

BIOENERGY S.A.S.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
Estatutos Sociales, Art. 39	Son atribuciones de la Junta Directiva:	
	1) Aprobar el marco estratégico y el plan de negocios de la sociedad en función del marco estratégico y plan de negocios aprobado por la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. para el Grupo Empresarial.	
	2) Aprobar los objetivos y metas de corto y largo plazo de la sociedad, en concordancia con los objetivos y metas de corto y largo plazo del Grupo Empresarial aprobados por la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.	
	3) Aprobar los lineamientos de compensación de la sociedad, en concordancia con los lineamientos de compensación para Ecopetrol y sus subordinadas aprobados por la Junta Directiva de Ecopetrol.	
	4) Darse su propio reglamento y hacer los reglamentos internos de LA SOCIEDAD así como los reglamentos que contengan los términos y condiciones bajo los cuales LA SOCIEDAD prestará sus servicios, los cuales obligarán a quienes utilicen el respectivo servicio.	
	5) Dirigir y controlar todos los negocios de LA SOCIEDAD y delegar en el Gerente o en cualquiera otro empleado las funciones que estime conveniente.	
	6) Elegir y remover libremente al Gerente de LA SOCIEDAD y a sus suplentes y fijarles su remuneración, crear y proveer los cargos que considere necesarios, señalarles sus funciones y fijarles sus remuneraciones.	
	7) Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren al Gerente en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden y señalarles sus funciones.	
	8) Junto con los demás administradores, presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados, cuando fuere el caso, así como un informe de gestión y otro especial cuando se configure un Grupo Empresarial, en la forma y términos previstos en la ley, y un proyecto de distribución de utilidades.	
	9) Proponer a la Asamblea General de Accionistas las reformas que juzgue conveniente introducir a los estatutos.	
	10) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.	
	11) Dar su voto consultivo cuando la Asamblea de Accionistas lo pida o cuando lo determinen los estatutos.	
	12) Examinar cuando lo tenga a bien, directamente o por medio de una comisión, los libros, cuentas, documentos y caja de LA SOCIEDAD.	
	13) Aprobar los reglamentos de colocación de acciones.	
14) Mediante el voto favorable del cien por ciento (100%) de los miembros presentes autorizar al representante legal para:		
(i) Celebrar cualquier acto o contrato cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de ocho mil (8.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo aquellos negocios jurídicos en los cuales LA SOCIEDAD tenga la calidad de proveedor.		

BIOENERGY S.A.S.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
	(ii) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos.	
	(iii) Celebrar cualquier acuerdo o contrato con sociedades vinculadas a cualquiera de los accionistas.	
	PARÁGRAFO.- En todo caso, la Junta Directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o negocio comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que LA SOCIEDAD cumpla sus fines.	